

**ACTA N° 21****SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y EL EQUIPO OPERATIVO
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas, del día 19 de mayo de 2016, en la sala de reuniones "Suri", se reunieron los miembros del Comité de Control Interno y el Equipo Operativo de apoyo, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, conformados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2014-SERFOR-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2016-SERFOR-DE, respectivamente.

ORDEN DEL DÍA:

El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la presente sesión y procedió a exponer el motivo de la convocatoria, la cual se basó principalmente en los siguientes aspectos:

a) La dación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, la cual tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

b) En ese sentido, se efectuó un repaso de los puntos cumplidos por parte del SERFOR, y que se establecen en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, tales como: i) firma del Acta de Compromiso; ii) conformación del Comité de Control Interno - CCI; y iii) la sensibilización dirigida a funcionarios y servidores del SERFOR, todo ello en el marco de la Etapa I: Acciones Preliminares de dicha directiva.

Asimismo, se manifestó que la directiva, antes mencionada, dispone que en caso la entidad cuente con instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas, el Comité deberá elegir la forma de organizarse para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno - SCI, debiendo considerar los siguientes escenarios:

- Que un funcionario de la instancia descentralizada o dependencia desconcentrada integre el Comité de la entidad a fin de articular las acciones de implementación del SCI; o
- Que las instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas inicien la implementación del SCI siguiendo los lineamientos de la presente Directiva, dando cuenta al comité de la entidad de sus avances a fin de tomar conocimiento y efectuar la seguimiento correspondiente.

c) De otro lado, se resaltó la importancia del Sistema de Control Interno y su relación con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno - COSO, cuya estructura se basa en cinco componentes sobre la base de principios cuya aplicación promueve la mejora de la gestión pública, así como con la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 31000.

d) Finalmente, se precisó que la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, estipula que "Las entidades públicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Directiva tengan un Comité de Control Interno conformado, deben remitir en un plazo máximo de veinte días hábiles el archivo "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno" cuya estructura se establece en el Anexo N° 05, al correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe, con la finalidad de generar los usuarios y accesos en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno."



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Comité de Control Interno

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

e) Acto seguido, los miembros del Comité intercambiaron opiniones y llegaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. El Secretario General, en su calidad de Presidente del CCI-SERFOR, solicitó evaluar la posibilidad de integrar a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS, como integrantes del Comité de Control Interno, acuerdo que será debatido y adoptado en la siguiente sesión ordinaria del Comité.
2. El Secretario General, en su calidad de Presidente del CCI-SERFOR, solicitará formalmente a cada uno de los Órganos y Unidades Orgánicas del SERFOR, la designación de un coordinador de control interno, los mismos que interactuarán con el Comité durante el proceso de implementación del SCI, a fin de facilitar información y atender consultas.
3. El Secretario General, en su calidad de Presidente del CCI-SERFOR, solicitará formalmente a la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del Plan de Capacitación y Sensibilización en Control Interno, a efectos de ser presentado en un plazo máximo de 30 días calendarios.
4. Encargar a la Secretaría Técnica coordinar con el Equipo Operativo para la elaboración de la Política de Riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos, así como el Plan de Gestión de Riesgos del SERFOR.

Asimismo, coordinará la presentación del Plan de Trabajo del Equipo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno en el SERFOR, como apoyo al CCI-SERFOR, el cual será expuesto en la próxima sesión del Comité.
5. Encargar a la Secretaría Técnica del CCI-SERFOR, la actualización del Acta de Compromiso, donde se integre a los nuevos directores, a efectos de contar con su compromiso en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del SCI en el SERFOR.
6. Encargar a la Secretaría Técnica del CCI-SERFOR, efectuar la consulta vía correo electrónico al Órgano de Control Interno (OCI), en referencia a la incorporación de la ATFFS como miembros del Comité. En caso que la respuesta sea afirmativa, se deberá efectuar las coordinaciones correspondientes para la solicitud de designación respectiva.
7. Encargar a la Secretaría Técnica del CCI-SERFOR, la elaboración y presentación del Anexo N° 05 "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno", a más tardar en la próxima sesión del CCI-SERFOR, para su remisión vía correo electrónico a la Contraloría General de la República.
8. Finalmente, los miembros asistentes acuerdan que la próxima sesión del CCI - SERFOR, sea el día jueves 02 de junio de 2016.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, dándose por concluida la reunión a las 12:00 horas del mismo día.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

José Angel Valdivia Morón
Secretario General

María E. Ramírez Castillo
Directora General de la OGPP

Lies Linares Santos
Directora General de la OGAJ

Antón Willems Delanoy
Director General de la DGGCFFS

Lucetty Ullilen Vega
Directora General de la DGPCFFS

Mariela Alvarado Matta
Representante de la OGA

Fabiola Castillo Sifuentes
Representante de la DGIOFFS

Karl Ploog Cortes
Representante de la DGGSPFFS

Mauricio Ruiz de Castilla
Representante del Equipo Operativo del CCI

Carolina Vidal Veliz
Representante del Equipo Operativo del CCI

Denis Córdova Chacón
Representante del Equipo Operativo del CCI

Helga Vila Alarcón
Representante del Equipo Operativo del CCI

Henry Túpac Espíritu
Veedor del OCI